



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA  
"Diagnostico Seguimiento y Modelación Calidad  
del Aire, Arica" ID5420-32-LP12.**

**RESOLUCION EXENTA N° 663**

**30 ABR 2012**

**ARICA, \_\_\_\_\_**

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta N° 440 de fecha 22 de marzo de 2012, que aprueba Bases Técnicas y Administrativas para el "Diagnostico Seguimiento y Modelación Calidad del Aire, Arica"
2. El Acta de Apertura de la Propuesta Publica celebrada el día 24 de abril de 2012, de la Licitación Pública ID 5420-32-LP12 "Diagnostico Seguimiento y Modelación Calidad del Aire, Arica".
3. Firma de los Integrantes de la Comisión de Apertura de la de Licitación Pública ID 5420-32-LE12 "Diagnostico Seguimiento y Modelación Calidad del Aire, Arica", que informa que a la licitación postuló un solo oferente el cual calificó como "No Admisible", por la comisión Evaluadora, debido a que no cumplió con lo señalado en el punto 7.2 letra e) de las Bases, ya que no presenta las cartas de compromiso de cada uno de los profesionales participantes en el estudio, hecho que también quedó consignado en el acta de apertura referida en el numeral precedente.
4. El memo N° 795, de fecha 11 de abril de 2012, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO**

Lo informado por la Comisión de Apertura y de Evaluación, según se da cuenta de ello el documento indicado en los numerales 2 y 3 de los Vistos del presente instrumento.

**RESUELVO:**

1. **DECLARESE** desierta la Licitación Pública "Diagnostico Seguimiento y Modelación Calidad del Aire, Arica", ID 5420-32-LP12.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



MPS/jmg  
DISTRIBUCION:  
1. DACOG  
2. DAF  
3. Interesado  
4. Depto. Jurídico  
5. Oficina de Partes